



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de *Septiembre* de 2003.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada y,

CONSIDERANDO:

Que la escribiente auxiliar del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8 señora María Cecilia Zavala solicita licencia sin goce de sueldo a partir del 2 de septiembre del corriente año .-

Que la presente solicitud es con motivo de haber recibido su marido una propuesta de trabajo en la Ciudad de Galicia, Reino de España

Que el señor juez titular del mencionado juzgado presta conformidad a la presente solicitud.-

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 2 de septiembre del corriente año y por el término 6 (seis) meses, a la escribiente auxiliar del mencionado juzgado, señora María Cecilia Zavala; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.LJ.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION